Resolución de Rectorado
RR - 2024 - 1759 - REC # UNMDP
Convocatoria para el Financiamiento de PROYECTOS A CLUBES BARRIALES
De: D. G. de Despacho General - Sec. Legal y Técnica

MAR DEL PLATA, 3 de diciembre de 2024.

VISTO, la Resolución de Rectorado N° 562/2024, obrante en el EX 2024 - 1687 - DME - REC # UNMDP, que crea el Programa de "Fortalecimiento de los Clubes Barriales en el Municipio de General Pueyrredón", y la RESOL-2023-224-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, que asigna fondos para la implementación de dicho programa, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.701 de Presupuesto General para la Administración Nacional determinó los recursos y créditos correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, permitiendo financiar programas que fortalezcan el desarrollo nacional y regional.

Que, en ese marco, la Secretaría de Políticas Universitarias asignó a la Universidad Nacional de Mar del Plata una suma de treinta y ocho millones seiscientos treinta y dos mil pesos ($38.632.000.-) de los cuales diez millones de pesos ($10.000.000.-) están destinados específicamente a financiar bienes de capital y proyectos de mejora de infraestructura en los clubes barriales.

Que el Programa de Fortalecimiento de los Clubes Barriales en el Municipio de General Pueyrredón busca implementar dispositivos destinados a fortalecer la gestión, los liderazgos y el tejido social de los clubes barriales, los cuales enfrentan dificultades económicas y de infraestructura.

Que esta convocatoria tiene como objetivo central financiar proyectos que contribuyan a la mejora de infraestructura, adquisición de bienes de consumo y bienes de capital, alineados con los fines sociales y comunitarios de los clubes.

Que la convocatoria propuesta constituye un instrumento clave para la ejecución de los objetivos del Programa, permitiendo la asignación de recursos económicos a proyectos presentados por los clubes de barrio del Municipio de General Pueyrredón.

Que el reglamento de bases y condiciones, junto con los formularios de inscripción y rendición de fondos, establece criterios claros para garantizar la transparencia y equidad en la asignación de los recursos disponibles.

Que la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, junto con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y la Secretaría de Bienestar de la Universidad, avalan la propuesta presentada.

Que la ejecucion de dicho programa luego debera ser rendida ante las autoridades nacionales, bajo los lineamientos establecidos por la RESOL-2021-600-APN-ME y su modificatoria, y en cumplimiento de las normas de rendición de cuentas.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria para el Financiamiento de PROYECTOS A CLUBES BARRIALES en el marco del Programa de "Fortalecimiento de los Clubes Barriales en el Municipio de General Pueyrredón".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las bases y condiciones, cronograma tentativo, el formulario de inscripción y el formulario de rendición de fondos, que como Anexos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el monto máximo a financiar por institución será de un millón de pesos ($1.000.000.-) con un presupuesto total disponible de diez millones de pesos ($10.000.000.-) específicamente asignado para bienes de capital, bienes de consumo y mejoras de infraestructura según lo dispuesto en la RESOL-2023-224-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la publicación de la convocatoria, junto con sus anexos, en los canales oficiales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, para garantizar la mayor difusión entre los potenciales destinatarios.

ARTÍCULO 5º.- Designar a la Comisión Evaluadora de la convocatoria, integrada por:

- El/la Coordinador/a del Programa "Fortalecimiento de los Clubes en el Partido de General Pueyrredón".

- Un/a representante de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

- Un/a representante de la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que las instituciones seleccionadas deberán presentar una rendición de cuentas documentada, conforme a las normativas vigentes y formularios que se adjuntan a la presente, dentro de los tres (3) meses posteriores a la percepción de los fondos asignados.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 1759.

ANEXO PROGRAMA CLUBES DE BARRIO MGP CONVOCATORIA INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO

En el marco de la RR 562/2024 se estableció la creación del "Programa fortalecimiento de los clubes en el partido de Gral. Pueyrredon" el cual representa la intención de implementar una serie de dispositivos destinados a fortalecer la gestión, los liderazgos y el tejido social desde las asociaciones civiles sin fines de lucro bajo la forma de clubes deportivos y sociales.

Lo cierto es que existe en nuestra comunidad una gran cantidad de asociaciones de este tipo que enfrentan día a día una serie de obstáculos para gestionar y administrar lo existente y con ello, escasas posibilidades de planificar un crecimiento sostenido en infraestructura y participación. Ahora bien, en un contexto macroeconómico tan complejo, con tanta incertidumbre y tan altos niveles de pobreza e indigencia, los clubes barriales asumen la dualidad de ser cada vez más necesarios y al mismo tiempo, cada vez más vulnerables a los embates de la realidad socio económica de nuestro país.

Ahora bien, es notoria la necesidad de este tipo de organizaciones de contar con mayores herramientas que permitan responder preguntas que en la actualidad no podrían: la falta de financiamiento, la suspensión de proyectos de crecimiento, la administración y contabilidad cotidiana de la institución. Y desde lo identitario: la falta de capacitación en liderazgo de las dirigencias, el arraigo con su comunidad y apropiación de valores de asociativismo, mutualismo y esfuerzo colectivo.

Desde la UNMdP asumimos la tarea de contribuir al desarrollo de nuestra comunidad y la presente propuesta no es más (ni menos) que un intento de aquello, basada en la construcción de un diálogo franco y fructífero con los clubes que les ayude a crecer, en recursos y valores, sosteniendo o recuperando, según el caso, el rol de punto de encuentro y desarrollo de nuestras comunidades barriales. Conscientes de la deuda social que el Estado tiene con los barrios de nuestra región y del compromiso social de nuestra Universidad, acercamos esta propuesta esperando sea de utilidad para el propósito para el cual fue diseñada.

Esta propuesta de financiamiento de proyectos para clubes sociales y deportivos tiene como principal objetivo fomentar y fortalecer la participación de estas organizaciones en el diseño y

ejecución de ideas para la mejora de su institución en clave del beneficio a su comunidad más cercana.

OBJETIVO

Incentivar la participación de clubes sociales del partido de General Pueyrredon para la presentación de planes de acción que apunten a mejorar el mantenimiento de la infraestructura o las necesidades prioritarias de su organización mediante un financiamiento específico proveniente de la UNMdP.

DESTINATARIOS

Clubes barriales, sociales y deportivos de General Pueyrredon.

PARTICIPACIÓN

De acuerdo al cronograma establecido, en un formulario construido para tal fin, las y los integrantes de clubes deberán presentar un formulario donde se presente el proyecto a financiar.
Como mínimo deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre de la institución y Número de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro (si posee)
- Integrantes de la comisión directiva
- Integrantes del club (sino aún no está formalizada la comisión directiva)
- Breve reseña histórica de la institución
- Proyecto a financiar
- Presupuesto

Se adjuntará estatuto de la organización, Legajo y Matrícula Provincial, última acta de designación de autoridades, constancia de inscripción en AFIP.

CRONOGRAMA

02 al 10 de Diciembre de 2024 Presentación de propuestas
20 de Diciembre resultado Evaluación por parte del jurado
FEBRERO 2025 Transferencia de los fondos ASIGNADOS
30 DE JUNIO 2025 Fecha límite para la presentación de la Rendición

Las propuestas se recibirán por mail a: fortalecimientoclubes@mdp.edu.ar

FINANCIAMIENTO

El mismo surgen mediante resolución RESOL-2023-224-APN- SECPU#ME gestionados por la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete .
Se establece un **límite máximo por institución de $1.000.000 de pesos.**
Total del financiamiento por parte de la Universidad: **$10.000.000 de pesos.**
Los fondos podrán ser utilizados en inversión de bienes muebles, de consumo o capital, pero no se podrán solventar gastos corrientes.
Se financiarán aquellas ideas que obtengan mejor puntaje de acuerdo al ranking establecido por la Comisión Evaluadora hasta llegar a la totalidad del financiamiento dispuesto .

COMISIÓN EVALUADORA

Estará integrada por:

- Coordinador/a del “Programa Fortalecimiento de los clubes en el Partido de Gral. Pueyrredon”.
- Representante de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- Representante de la Secretaría de Bienestar de la UNMdP

UNIVERSIDAD NACIONAL de MAR DEL PLATA

Anexo I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
PROGRAMA FORTALECIMIENTO A CLUBES SOCIALES

Nombre de la institución y **Número de inscripción** en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro

Integrantes de la comisión directiva (adjuntar acta de designación de autoridades)

En caso de no poseer autoridades formalizadas, indicar **integrantes** de la asociación

Breve reseña histórica de la institución

Breve relato del proyecto a financiar

UNIVERSIDAD NACIONAL de MAR DEL PLATA

Presupuesto

RUBROS	MONTO
BIENES DE CONSUMO	**$ subtotal**
BIENES MUEBLES	**$ subtotal**
BIENES DE CAPITAL	
PRESUPUESTO TOTAL	**$**

.....

Firma y aclaración responsable

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RENDICIÓN DE FONDOS PROGRAMA

FORTALECIMIENTO A CLUBES SOCIALES

CORRESPONDE A FONDOS AÑO

NOMBRE DE LA INICIATIVA:

Acto Administrativo de Aprobación:

RESPONSABLE: _____

A) TOTAL RECIBIDO — (ingresar monto total asignado para la iniciativa por la UNMDP)

B) OTRAS FUENTES — (Ingresar monto de fondos No aportados por la Universidad que se incluyen en la rendicion)

C) PRESENTE RENDICION

D) SALDO A LA FECHA

Cantidad de Hojas integrantes de la rendición

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN: ___ /___/ ___

FIRMA DEL o LA RESPONSABLE:_____

BIENES DE CONSUMO

COMPROBANTE (*)	PROVEEDOR	DESCRIPCION	OT. FACTURAD(	FECHA
	SUBTOTAL		$ 0.00	

(*) Indicar FACTURA-RECIBO-TICKET (A-B-C), últimos tres números.

SERVICIOS NO PERSONALES

COMPROBANTE (*)	PROVEEDOR	DESCRIPCION	OT. FACTURAD	FECHA

DETALLE DE EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO

BIBLIOGRAFÍA

COMPROBANTE	PROVEEDOR	DESCRIPCION	OT. FACTURADO	FECHA
			$ 0.00	
	SUBTOTAL		$ 0.00	

EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO ESPECÍFICO

COMPROBANTE	PROVEEDOR	DESCRIPCION	OT. FACTURADO	FECHA
			$ 0.00	
	SUBTOTAL		$ 0.00	

EQUIPO DE COMPUTACIÓN

COMPBTE	PROVEEDOR	DESCRIPCION	OT. FACTURADO	FECHA
			$ 0.00	
	SUBTOTAL		$ 0.00	

RESUMEN DE LA RENDICIÓN EFECTUADA

A) TOTAL A RENDIR ***(monto recibido y no rendido a la fecha)***

B) RENDICIÓN EFECTUADA
- BIENES DE CONSUMO
- SERVICIOS NO PERSONALES
- EQUIPAMIENTO

C) Aportes de Otras fuentes
C) SALDO PENDIENTE

DECLARO QUE LOS FONDOS RENDIDOS FUERON APLICADOS AL PROYECTO BAJO MI

DIRECCION MAR DEL PLATA,__/_____/ _____

Cantidad de hojas de la rendicion

FIRMA DEL RESPONSABLE:_____

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 03/12/2024 13:21:15
Cargado por: FLORENCIA MARIA MERC JASIN

Sistema: sudocu
Fecha: 03/12/2024 13:39:10
Autorizado por: LEANDRO Augusto GABAS

Sistema: sudocu
Fecha: 03/12/2024 13:40:21
Autorizado por: ALFREDO REMO LAZZERETTI